



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	PEDRO PABLO AGUDELO
DEMANDADO	ANA CECILIA LONDOÑO DE ROJO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05001-40-03-002-2018-00132-01
ASUNTO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN

Mediante proveído notificado por estados el 02 de septiembre de la presente anualidad, se corrió traslado a la parte apelante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del auto, presentara la sustentación del recurso de apelación, plazo que venció el 09 de septiembre de 2021, a las 5 pm., sin que la parte efectuara manifestación alguna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se declara desierto el recurso.

Por Secretaría, comuníquese al juzgado de conocimiento y remítase las actuaciones que se adelantaron de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

16

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones

**Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47039cc40ffa8145e9db28c45fa0f02a68130ab332f323d12431
26a2f2837de3**

Documento generado en 13/09/2021 05:22:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**